

Fecha: 03-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Hacienda defiende levantamiento del secreto bancario en la Cámara, pero no convence ala oposición

Pág.: 4
Cm2: 344,9
VPE: \$ 3.431.164

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

78.224
253.149
Negativa

Hacienda defiende levantamiento del secreto bancario en la Cámara, pero no convence a la oposición

El proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica empezó su discusión en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

MAXIMILIANO VILLENA

Pasadas las 17 horas de este miércoles, la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados inició la revisión del proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica, instancia en la que fue repuesto el artículo que permite a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) levantar el secreto bancario sin pasar por tribunales, y que había sido rechazado en el Senado.

La subsecretaría de Hacienda, Heidi Berner, enfatizó en su presentación ante la instancia parlamentaria que “estamos totalmente de acuerdo que tiene que tener todos los resguardos, y por lo mismo pasamos de una solicitud que era administrativa para todos, a una solicitud excepcional en tres casos con sede administrativa”.

En ese sentido, expresó que el objeto de la UAF, en este proyecto de ley, se amplía hacia el crimen organizado, sumándose a lavado de activos y combate al terrorismo, por lo que se abre la necesidad de contar con nuevas herramientas.

Al respecto, explicó que a diferencia de la iniciativa original, que otorgaba la facultad de levantar el secreto bancario de forma administrativa de forma general, se restringió a sólo tres tipos de Reporte de Operación Sospechosa (ROS): “La primera es cuando el ROS proviene de un banco”, pudiendo así solicitar antecedentes a entidades distintas a la que emitió el ROS.

El segundo caso es cuando un ROS corresponde a “un reporte o operación sospechosa de un funcionario o funcionaria pública. Eso se trata para poder

generar un estándar más exigente, porque efectivamente aquí pueden existir riesgos de uso de recursos fiscales en operaciones ilícitas”, sostuvo.

Y el tercero, es cuando el ROS proviene de una persona jurídica, considerando que las personas jurídicas no tienen derecho a la vida privada.

Sobre el mecanismo de control del uso de la facultad, Berner apuntó que se hará “a través del jefe de la unidad de auditoría interna, que tiene que auditar el cumplimiento de las condiciones de ejercicio de esta facultad excepcional cada vez que se ejercite, constatando el incumplimiento de las condiciones que autorizan el levantamiento administrativo”.

Los diputados de la oposición Andrés Longton (RN), Gloria Naveillán (PNL) y Diego Schalper (RN), mostraron serias dudas respecto de los argumentos dados por Hacienda para justificar la nueva facultad de la UAF.

En la instancia también expusieron el subsecretario de Seguridad Pública, Rafael Collao, y el director de la UAF, Carlos Pavez, quien sostuvo que si bien el control del lavado de activos era una herramienta para el combate de delitos base, hoy “esto no es sólo un instrumento, estamos hablando del corazón de la actividad de asociaciones criminales”.

“Hemos insistido con el otorgamiento de esta facultad porque el crimen organizado es cada vez más complejo e intervienen más personas”, aseguró Pavez.

En esta sesión se acordó postergar la votación en particular del proyecto de ley para las siguientes sesiones. ●